LCO N° 04/2012 - "Reparaciones Mayores de Edificios Área Albergue del Instituto Nacional del Cáncer" con ID N° 243.327." ADENDA Nº 02 AL CONTRATO PRINCIPAL Nº 65/2012 – CELEBRADO CON LA FIRMA INGEPAR S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Civil N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S., según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGEPAR S.A.**, RUC N° 80034495-2, con domicilio en la Avenida Centenario Nº 1.010, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Alberto Fornera López**, con Cédula de Identidad Civil N° 575.200, según Poder Especial otorgado por la firma, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato para la **"Reparaciones Mayores de Edificios Área Albergue del Instituto Nacional del Cáncer"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.C.O.G. – Dirección Sub U.O.C. S2 Nº 120 de fecha 12 de noviembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías – Sub U.O.C. S2, solicita la extensión de la vigencia contractual en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N°04/2012 "Reparaciones Mayores de Edificios Área Albergue", con la firma adjudicada, conforme a lo solicitado por el Instituto Nacional del Cáncer; teniendo en cuenta que no se han ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 333 de fecha 02 de septiembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Sub U.O.C. S2; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por el Instituto Nacional del Cáncer, no ha sido realizada la entrega total del predio por parte del Instituto, debido a que no cuenta con el espacio físico para alojar a los ocupantes del albergue. El contrato se encuentra vigente justificando los pedidos y con las conformidades de las empresas no encuentran objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 11 de fecha 02 de septiembre de 2013, se autoriza la extensión de vigencia contractual al Contrato Nº 65/12, suscriptos en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2012 **"Reparaciones Mayores de Edificios Área Albergue del Instituto Nacional del Cáncer, ID Nº 243.327,"** hasta el 31 de diciembre de 2.013.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2013.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de Setiembre de 2013.

Sr. Luis Alberto Fornera López
CONTRATISTA

INGEPAR S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE